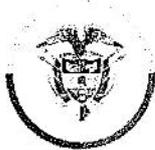


Radicación: N° 2017-0423
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Luz Dary Pastrana Vargas
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional –FNPSM – y otro



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, doce (12) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-0423
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUZ DARY PASTRANA VARGAS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FNPSM Y OTRO.

A folio 142, obra solicitud del apoderado de la parte actora, mediante la cual solicita tres (3) juegos de copias auténticas de la sentencia de primera instancia, de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria, una de ellas con constancia de ser la que se pretende utilizar como título ejecutivo conforme a lo ordenado en el numeral 2° del artículo 114 del CGP. Al respecto, se le informa al apoderado de la parte actora que este Despacho mediante providencia calendada 7 de febrero de 2019, resolvió una solicitud elevada en idénticos términos, razón por la cual, se abstendrá de ordenar nuevamente las copias solicitadas, por cuanto las mismas ya fueron ordenadas a folio 128, y están disponibles para ser reclamadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**